



Nota

183315 / 2023

Resolución Nro. 764/2023-D

De: FED - Despacho



29/11/2023



MENDOZA, 28 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28410/2023**, y las Resoluciones Nro. 644/2023-D, emitida *ad referéndum* y refrendada por Resolución Nro. 466/2023-CD, donde se tramita la adjudicación de becas de capacitación preprofesional universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 644/2023-D, emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo y refrendada por este cuerpo mediante la Resolución 466/2023-CD, se autorizó la convocatoria a siete (7) becas de capacitación preprofesional universitaria, con el fin de brindar oportunidades de formación a estudiantes universitarios.

Que la Comisión de Capacitación Preprofesional Universitaria, en cumplimiento de sus responsabilidades, ha llevado a cabo las evaluaciones para determinar los órdenes de mérito correspondientes a los aspirantes en cada uno de los proyectos de esta convocatoria.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as eleva las actas con los órdenes de mérito propuestos.

Que el cupo establecido para esta convocatoria es de SIETE (7) becas, con una duración de OCHO (8) meses y un estipendio mensual estímulo de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) para cada una.

Que la Dirección General Económico Financiera adjunta el informe presupuestario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a la estudiante **Melisa Micaela HERNÁNDEZ, DNI Nro. 40.919.260**, para desarrollar actividades en el Proyecto 1 “La accesibilidad como derecho” en la Secretaría Académica de esta Facultad y en el Instituto para el desarrollo de la Educación Especial (IPDEES), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, con los alcances de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a la estudiante **Déborá Alejandra SENDRA BASEGGIO, DNI Nro. 39.241.455**, para desarrollar actividades en el Proyecto 2 “Fortalecimiento de las Trayectorias de Ingresantes” en la Secretaría Académica de esta Facultad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, con los alcances de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

CAL
LG
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- OTORGAR UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a la estudiante **Carla Micaela FUENTES, DNI Nro. 40.102.401**, para desarrollar actividades en el Proyecto 3 “Caminando a la Par” en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as de esta Facultad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, con los alcances de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

ARTÍCULO 4.- OTORGAR UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a la estudiante **Karina BELTRÁN ALIZARES, DNI Nro. 93.992.630**, para desarrollar actividades en el Proyecto 4 “Apertura del Laboratorio de Informática” en el Laboratorio de Informática de esta Facultad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, con los alcances de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

ARTÍCULO 5.- OTORGAR UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a la estudiante **Agustina Ayelén CORREA, DNI Nro. 41.148.439**, para desarrollar actividades en el Proyecto 5 “Conocer para Proyectar la Propia Formación” en la Secretaría de Investigación y Posgrado, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, con los alcances de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

ARTÍCULO 6.- OTORGAR UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a la estudiante **Micaela Rocío OLIVARES, DNI Nro. 42.750.109**, para desarrollar actividades en el Proyecto 6 “Investigar y Formarse en la FEEd” en la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, con los alcances de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

ARTÍCULO 7.- OTORGAR UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a la estudiante **Luciana Micaela GUEVARA VALDEZ, DNI Nro. 39.676.569**, para desarrollar actividades en el Proyecto 7 “Compromiso Social y Desarrollo Profesional” en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, con los alcances de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

ARTÍCULO 8.- DISPONER que cada una de las becarias seleccionadas reciban, en concepto de estímulo, un monto total de **DOSCIENTOS MIL con 00/100 PESOS (\$ 200.000,00)**, pagaderos en OCHO (8) cuotas de **VEINTICINCO MIL con 00/100 PESOS (\$ 25.000,00)**, mensuales y consecutivas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024.

ARTÍCULO 9.- El gasto que demande la adjudicación de las becas deberá ser imputado a la siguiente Red Presupuestaria:

A.1100.033.033.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.1100.013.000.000.11.46.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

1.392.885,07 FCOM23 + \$7.114,93 POFED23

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo